



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 02 AGO 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1716 / **VISTOS:** Los antecedentes: Anexo de Contrato denominado "Construcción Muros de Contención Diversos Sectores" suscrito con fecha 25 de julio del 2016, entre la empresa Constructora Ckronos SPA y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUEBESE**, el Anexo de Contrato denominado "**Construcción Muros de Contención Diversos Sectores**", celebrado entre la empresa **Constructora Ckronos SPA** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 25 de julio del 2016.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

PAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Departamento de Administración y Finanzas.
4. Secplac.
5. Departamento de Obras Municipales.
6. Asesoría Jurídica.



COSAR SUMONTE GONZÁLEZ

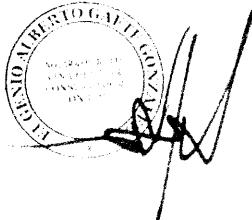
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Obras		
Objetivos	Observaciones	Revisado

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ANEXO DE CONTRATO reproducido en las siguientes páginas.

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez.-
Tierra del Fuego Nro 903 - Concon- Chile.-
Repertorio N°: 811 - 2016.-
Carátula N°: 8916565 .-
Concon, 29 de Julio de 2016.-



N° Certificado: 123457005899.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123457005899.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

ANEXO DE CONTRATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Y
CONSTRUCTORA CKRONOS SPA

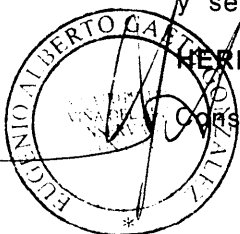
"CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSOS
SECTORES".

Boleta N°	586259
Fecha	25/7/16

Repertorio Nº 811 - 2016.- En Concón, República de Chile, a veinticinco de Julio de dos mil dieciséis, ante mí, **EUGENIO ALBERTO GAETE GONZALEZ**, Abogado, Notario Público de la Sexta Notaria de Viña del Mar y Conservador de Concón, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio y por la otra parte, la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA CKRONOS SPA**, Rut número setenta y seis millones cuatrocientos diez mil quinientos sesenta y seis guión k, representada legalmente por don **GERARDO HERNÁN FALK SALAZAR**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, Cédula Nacional de Identidad y Rut número nueve



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123457005899
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



millones ciento sesenta y siete mil trescientos cuatro guión cinco, con domicilio en calle Prat número ochocientos veinte y siete, departamento novecientos dos, comuna de Valparaíso, de paso en esta, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato: **PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio de decreto alcaldicio número ciento cinco, de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis la I. Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA CKRONOS SPA**, la licitación pública denominada **"CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSOS SECTORES"**, por una suma total de **sesenta y un millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos veintiún pesos, impuesto incluido** y un plazo de ejecución de **cincuenta y cinco días corridos**. Luego, con fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número trescientos seis, de fecha once de febrero de dos mil dieciséis. **SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.** Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número mil quinientos doce, de fecha ocho de julio del año dos mil dieciséis, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se realiza **un aumento de plazo de obras consistente en veinte días corridos (20 días)** para la ejecución de la obra "Construcción Muros de Contención de Diversos Sectores, Concón". Además, se deja constancia expresa que la nueva fecha de término de la obra es el día veinte de junio del dos mil dieciséis. Por otro lado, se debe proceder a garantizar la obra por todo el periodo de ampliación de plazo más la extensión adicional que contempla el contrato



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123457005899
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

original. **TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

CUARTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio. **QUINTO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista. **Escritura redactada conforme a minuta confeccionada por el abogado Patricio Anders Torres.**

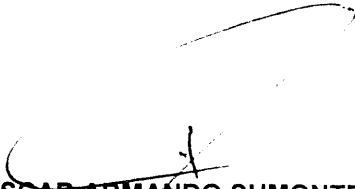
PERSONERIA: La personería de don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN consta de la Sentencia de Proclamación de Alcaldes rol número trescientos veinte guión dos mil doce, dictada por el Tribunal Electoral Regional V Región de Valparaíso, de fecha treinta de noviembre de dos mil doce. Documento tenidos a la vista.-

PERSONERÍA: La personería de don GERARDO HERNÁN FALK SALAZAR para representar a **CONSTRUCTORA CKRONOS SPA**, consta en la escritura pública de Mandato General de fecha trece de Enero de dos mil quince, repertorio número noventa y cinco guión dos mil quince, otorgada ante don Alejandro Sepulveda Valenzuela, Notario Público Titular de Valparaíso.- Documento tenido a la vista. La presente escritura ha sido leída a los comparecientes, de conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales, declarando que aceptan expresamente el tenor de la presente escritura por lo que firman en señal de conformidad estampando



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert. N°
123457005899
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales.
Se da copia. DOY FE.


OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZALEZ,

RUT.: 6681918-6

p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON.


GERARDO HERNÁN FALK SALAZAR,

RUT.: 9167304-5

p.p. CONSTRUCTORA CKRONOS SPA.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123457005899
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

